



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto correspondiente al año 2010, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones que consideren pertinentes.

En Villamayor de los Montes, a 18 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Eugenio Calvo Pérez